

Proyectos VIEP 2015

Convocatoria

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO

“Programa Institucional de Fomento a la Investigación y a la Consolidación de Cuerpos Académicos”

Convocatoria para el apoyo a proyectos de investigación 2015

ATENCIÓN: Cierre de la Convocatoria: Lunes 26 de enero de 2015 a las 15:00 horas

El Consejo de Investigación y Estudios de Posgrado en su sesión del 4 de diciembre de 2014 aprobó la siguiente Convocatoria por medio de la cual se convoca a los miembros del Padrón de Investigadores de la BUAP a solicitar apoyos financieros para sus proyectos de investigación, los cuales serán sometidos a concurso de acuerdo con los términos establecidos en la presente convocatoria:

Los proyectos podrán registrarse en uno de tres sub-programas, de acuerdo con las características del investigador responsable:

1. Sub-Programa de aseguramiento de investigadores consolidados:

Dirigido a miembros del SNI (Niveles I, II y III).

Los proyectos podrán ser *individuales* o *grupales*.

2. Sub-Programa para la consolidación de investigadores jóvenes:

Dirigido a Candidatos a Investigador Nacional.

Los proyectos deberán ser *individuales*.

3. Sub-Programa de apoyo al desarrollo de la Investigación:

Dirigido a investigadores miembros del Padrón que aún no han ingresado al SNI.

Los proyectos deberán ser *individuales*.

1. BASES GENERALES

- a. Tomando en cuenta los criterios establecidos para cada sub-programa, se apoyarán preferentemente a los proyectos individuales o de grupo que hayan cumplido con las metas compromiso propuestas en los proyectos anteriores (máximo de tres años), y deberán

inscribirse en las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento de los Cuerpos Académicos registrados por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla ante PRODEP-SEP.

- b. Se dará preferencia a proyectos de investigación que tengan un compromiso claro y explícito de dos o más investigadores y que muestren clara congruencia con los planes de trabajo de los Cuerpos Académicos y que establezcan compromisos concretos tendientes al logro de la consolidación de los cuerpos académicos o la obtención o mantenimiento del perfil PRODEP de los profesores/investigadores. Adicionalmente, se deben hacer explícitos compromisos concretos como la obtención del doctorado, la permanencia en el Padrón de Investigadores de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado, el ingreso o reingreso al Sistema Nacional de Investigadores; así como la incorporación de nuevos miembros en los mismos.
- c. Para coadyuvar a la vinculación efectiva de la investigación con la docencia y la formación de recursos humanos de licenciatura y posgrado. Cada proyecto individual deberá integrar al menos un estudiante y al menos tres, en los de grupo uno de ellos de posgrado. Solamente podrán participar estudiantes de programas educativos de nuestra Universidad. Se deberá indicar claramente cuáles son los compromisos académicos que se establecen para los estudiantes. Los estudiantes becados deberán contar con un promedio general mínimo de 8.0. Los que se inscriben como becarios de investigación deberán establecer como su compromiso en el proyecto la presentación de un reporte de investigación que deberá ser avalado por el director del proyecto. Los estudiantes que se inscriben como tesistas deberán establecer como su compromiso en el proyecto la presentación de la tesis y su defensa pública en base a la normatividad de las unidades académicas correspondientes.
- d. Es conveniente que aquellos proyectos que consideren pertinente puedan incorporar profesores/investigadores de enseñanza media superior o alumnos de este nivel como becarios. Este será tomado en consideración ya que en Plan de Desarrollo Institucional se plantea como un objetivo la incorporación temprana a las labores de investigación de los alumnos. Es necesario presentar una carta compromiso de las labores que desarrollarán los estudiantes o profesores, y deberán entregar un reporte anexo al informe final del proyecto.
- e. Los proyectos deben mostrar un claro compromiso y participación en las labores académicas y de dirección de tesis de los posgrados reconocidos por el PNP-C-CONACYT. Por lo que deberá quedar de manera explícita la formación de recursos humanos con participación de los Profesores/Investigadores involucrados; bachillerato, licenciatura y posgrado. Así como la generación de productos en revistas internacionales, arbitradas e indexadas en bases de reconocido prestigio como Journal Citation Reports, Scopus o Scielo o en el índice de revistas del CONACyT. Los proyectos tienen como objetivo potenciar la mejora de los indicadores institucionales de capacidad y competitividad académica.

2. DE LOS SOLICITANTES

- a. Sin excepción todos los responsables de los proyectos deben ser investigadores vigentes en el Padrón de Investigadores de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla 2015 y que además reúnan las características estipuladas para cada Sub-programa.
- b. Cada investigador solamente podrá fungir como Responsable de un solo proyecto de investigación y podrá participar en otro.
- c. Solamente se aceptará un máximo de dos proyectos grupales de un mismo Cuerpo Académico, pero no se establece un límite a priori para los proyectos individuales. Sin embargo, en caso de recibir más de tres proyectos de un mismo Cuerpo Académico, se les solicitará al Líder del Cuerpo Académico que someta los proyectos en un estricto orden de prioridad de acuerdo con los objetivos y metas planteados ante la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la Secretaría de Educación Pública. Por lo tanto los proyectos serán atendidos tomando en cuenta la prioridad designada por el Cuerpo Académico, y en base a la disponibilidad presupuestal.
- d. En el caso de profesores/investigadores incorporados a la Institución como repatriación, retención o jóvenes investigadores pueden participar siempre y cuando sean avalados por

escrito mediante carta del líder del Cuerpo Académico y se ajusten a las líneas de generación y aplicación del conocimiento inscritas ante la Secretaría de Educación Pública.

3. DEL PROCESO DE REGISTRO Y CAPTURA DE PROTOCOLOS

- a. El protocolo del proyecto será capturado en línea en los tiempos establecidos para tal efecto.
- b. El registro en línea estará disponible en la página de la VIEP a partir del día **viernes 12 de diciembre y hasta el día lunes 26 de enero 2015 a las 15:00 horas**. A partir de este momento se cerrará el acceso a la base. No habrá prórroga.
- c. Un factor determinante para el otorgamiento de nuevos financiamientos será la evaluación del cumplimiento de compromisos que el responsable y su equipo hayan establecido en sus proyectos anteriores. Los informes finales de los proyectos 2014 se deberán entregar a más tardar el **viernes 12 de diciembre de 2014 a las 15:00 hrs**.

4. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

- a. Los proyectos serán evaluados por investigadores de alto nivel que sean expertos en las diferentes áreas del conocimiento en que sean registradas y serán dictaminados por el Consejo de Investigación y Estudios de Posgrado.
- b. Para el caso de Investigadores consolidados (S.N.I. y con Perfil deseable del PRODEP) que hayan obtenido evaluaciones positivas a sus proyectos en cuatro o más ocasiones podrán contar con un apoyo directo sin pasar nuevamente por el proceso de evaluación. Para verificar este punto, los informes pasarán tan solo a una revisión técnica de los resultados obtenidos en publicaciones, patentes, licenciamientos y formación de recursos humanos.

5. DEL FINANCIAMIENTO

- a. Se contemplan apoyos de hasta **\$40,000.00** pesos para los proyectos individuales.
- b. Y de hasta **\$90,000.00** para los proyectos de grupo.

6. RESULTADOS

Los resultados de esta Convocatoria se publicarán en la segunda quincena de febrero y los proyectos que hayan resultado favorecidos, podrán comenzar a ejercerse de manera inmediata previa aprobación de la reestructura de los mimos en base a los recursos que le hayan sido asignados.

El monto del financiamiento será determinado en base a los puntajes asignados y el dictamen correspondiente derivado de la evaluación por los pares académicos, así como a la disponibilidad presupuestal.

Los proyectos para los que no se haya recibido una carta de aceptación y programación financiera antes de 6 de marzo de 2015 serán cancelados..

7. RESTRICCIONES

- a. **NO** podrán participar en el concurso como responsables del Proyecto:
 - Profesores investigadores que se encuentran en año sabático, becados para estudios de posgrado o con licencia.
 - **Profesores investigadores que no pertenezcan a un Cuerpo Académico**. Se toma como excepción a los investigadores incorporados a partir de los procesos de

- retención y repatriación reciente o jóvenes investigadores, los cuales pueden presentar un proyecto individual.
- Profesores Investigadores que tengan algún adeudo o comprobación pendiente con la universidad, PRODEP, PROFOCIE o CONACYT.
 - Profesores Investigadores que tengan más de tres años concursando con el mismo Proyecto. Así como aquellos que no hayan presentado avances en forma de publicaciones (artículos, capítulos o libros) y alumnos graduados con tesis derivados de sus resultados experimentales.
 - Profesores Investigadores que tengan más de cinco años como pasantes de doctorado sin titulación.
 - Los Profesores Investigadores pasantes de doctorado podrán recibir un apoyo para proyecto individual basado en su tesis de doctorado y carta compromiso de titulación en el año 2015.
- b. Los Profesores/Investigadores responsables de Proyectos con financiamiento externo, en principio solamente podrán presentar solicitud para proyecto individual, esta restricción podrá flexibilizarse en casos particulares justificados, por lo que el solicitante deberá incluir de manera clara y precisa el estado actual de su Proyecto en cuanto a su Producción Académica, formación de Recursos Humanos y asignación de recursos económicos asignados en los tres últimos años. La argumentación recibida será evaluada por pares académicos, los cuales determinarán la pertinencia de otra modalidad de apoyo financiero.

8. REPLICAS

Los proyectos que no hayan recibido una respuesta favorable tendrán derecho de réplica únicamente si está sustentado en base a las observaciones y al dictamen emitido por la comisión de pares académicos.

H. Puebla de Zaragoza a 4 de Diciembre del 2014.

A T E N T A M E N T E
"PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR"

DR. YGNACIO MARTÍNEZ LAGUNA
VICERRECTOR